



# **GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

ACTA SESION EXTRAORDINARIA No. 01- 2024

## **SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, hoy jueves 18 de enero del 2024, siendo las 16H30 horas, se da inicio la sesión extraordinaria de la junta parroquial, conforme al siguiente Orden del Día:

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis y aprobación de la Firma del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el MIES y el GADPR San Miguelito para la implementación del Servicio de Desarrollo Infantil Integral en la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil.
5. Acuerdos y Resoluciones.
6. Clausura.

**PRIMERO: SALUDO DE BIENVENIDA.-** Interviene en señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores vocales, manifestando que este año nuevo sea lleno de muchos éxitos para todos y que todo lo que se proponga se cumpla ya que estamos para servir a nuestro pueblo.

**SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACION DE LA SESION. –** Se cuenta con la presencia del señor presidente del GADPR San Miguelito Tlgo. Paul Tituaña, y los señores vocales: Sra. Jimena Luzuriaga, Abg. Vinicio Córdova, Mg. Verónica Chiluiza y Abg. Santiago Rojano, personal administrativo: Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación y la Ing. Sandra Sangucho secretaria- tesorera, interviene el señor presidente constata el quorum y procede a instalar la presente sesión extraordinaria.

**TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -** Interviene el señor presidente y pone en consideración la aprobación del orden del día, interviene la Mag. Verónica Chiluiza y manifiesta de mi parte aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta de igual forma apruebo, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta de igual forma apruebo, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta de igual forma apruebo, interviene el señor presidente por unanimidad queda a probado el orden del día de la presente sesión extraordinaria.

*Los miembros de la Junta Parroquial, por unanimidad resuelven aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria No. 01 del GADPR San miguelito*

**CUARTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MIES Y EL GADPR SAN MIGUELITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.-** interviene la señora secretaria y procede a dar lectura del Memorando Nro. MIES-VIS-2024-0036-M de fecha 16 de enero de 2024 en el que manifiesta "En alcance al Memorando Nro. MIES-VIS-2024-0029-M, en el que se realiza la socialización de los formatos de convenios 2024, me permito realizar la siguiente aclaración: En la cláusula referente al PLAZO, se debe indicar que el convenio inicia el 1 de enero 2024, hasta el plazo determinado por cada



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

**SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001**

subsecretaría para la implementación de las diferentes modalidades. Se aclara que el MIES realizará el reconocimiento del servicio desde la fecha señalada en esta cláusula. Por ejemplo, si la Subsecretaría de Protección Especial determina que el convenio en una modalidad determinada se firmará por 6 meses, en la cláusula de plazo se deberá indicar: **PLAZO:** El plazo para la ejecución y prestación del servicio del presente Convenio es desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024. Excepcionalmente, se señalara otra fecha de inicio cuando el cooperante no haya prestado sus servicios desde el 01 de enero de 2024. Para estos casos en la cláusula **PLAZO** se incluirá la fecha efectiva de inicio del servicio. En este contexto, el literal h) de la cláusula **Obligaciones del MIES** debe comprenderse de tal forma que el MIES se compromete a reembolsar los valores efectivamente ejecutados y/o realizados desde el 01 de enero de 2024: El Ministerio de Inclusión Económica y Social se compromete a reembolsar los valores efectivamente ejecutados y/o realizados por la Contraparte, de acuerdo al plazo y vigencia del presente instrumento, siempre y cuando los servicios se hayan dado efectivamente. Dichos valores corresponden a la atención prestada por los servicios realizados por el Cooperante, previo informe técnico motivado y aprobado por el administrador/a: y presentación de la documentación que justifique los valores efectivamente ejecutados acorde con la norma técnica, proyecto y ficha de costos. Seguidamente procede a dar lectura al proyecto para el desarrollo de los servicios de los Centros de Desarrollo Infantil de la Parroquia San Miguelito en el que en su parte pertinente señala “...Objetivo general **DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL** Promover el buen comienzo en la vida de las niñas y niños como base y garantía para un buen desarrollo y despliegue de todas sus capacidades y potencialidades durante toda la vida a través de la atención diaria y la consejería familiar a las mujeres gestantes y familias de niñas y niños de 0 a 3 años de edad. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Objetivos Específicos Desarrollo Infantil Integral: Implementar condiciones de salud adecuadas en la primera infancia mediante la atención integral en salud con ternura, con énfasis en los 1.000 primeros días, para favorecer el desarrollo físico, mental, emocional y social de niñas y niños. Promover una alimentación adecuada durante la primera infancia, mediante el fortalecimiento de capacidades de las familias y otras personas cuidadoras, favoreciendo el crecimiento sano y la prevención de enfermedades crónicas de base nutricional. Potenciar experiencias lúdicas que estimulen el aprendizaje de niñas y niños, mediante el acompañamiento especializado que puedan brindar sus familias y otras personas cuidadoras. Impulsar la creación de entornos seguros y protectores, mediante el robustecimiento de capacidades de las familias y las comunidades y el acompañamiento para prevención de cualquier forma de violencia. Cumplir con la asistencia alimentaria-nutricional a las niñas y niños del servicio de Centros de Desarrollo Infantil en concordancia con el Acuerdo Ministerial 018 del 26 de marzo de 2018 "Protocolo de externalización del servicio de alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil. **Objetivos Específicos CDI:** Mejorar los resultados de las realizaciones en las niñas y los niños, mediante atenciones integrales provenientes de los entornos de la experiencia infantil. Promover el rol de mediación de la madre, padre, educador/a y familia, para la adopción de las buenas prácticas de crianza-cuidado y protección mediante la consejería familiar. Articular, a nivel intersectorial, las atenciones con instituciones del Estado que atienden a la primera infancia y mujeres gestantes, en torno a la Ruta integral de Atenciones. Comprometer a las entidades cooperantes públicas, privadas y organizaciones sociales, para la implementación del enfoque de protección integral con las innovaciones en los CDI a su cargo, a fin de mejorar la calidad de los servicios y alcanzar los resultados de las realizaciones en la población objetivo. Comprometer la participación activa de las familias y comunidad para que apoyen en la gestión CDI, el cumplimiento de Ruta integral de Atención, la promoción y exigibilidad de derechos. **COBERTURA DE ATENCIÓN:** Asegurar el desarrollo infantil integral de los niños y niñas de

**DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308**

**E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es**



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

uno a tres años de edad, prioritariamente a aquellos en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad para el ejercicio pleno de sus derechos como niños y niñas de una sociedad actual. Niñas y niños que no tiene un adulto mayor que se responsabilice de su cuidado y atención diaria. Brindar asistencia alimentaria y nutricional a través de cuatro tiempos de alimentos diarios, garantizando la calidad del servicio. Cumplir con las normas técnicas en las actividades de juego y aprendizaje, cuidado diario, seguimiento y monitoreo al estado de salud y nutrición, entrega de 4 tiempos de alimentos, entornos protectores para el desarrollo infantil de cada uno de los niños y niñas de los CDI. Población total: CDI centro “Niña María” 27, CDI La Esperanza “Nuevas Semillitas” 30 y CDI San Jun “Mundo Infantil” 37, total cobertura 94 niños/as. En cuanto a la contraparte de la entidad se detalla en el siguiente cuadro de cronograma valorado:

Interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales se ha presentado el proyecto para el desarrollo de los servicios de CDI en la parroquia, mismo que será enviado con los demás documentos habilitantes al MIES para la firma del convenio para el año 2024, por lo que compañeros vocales esta en consideración la aprobación del presente proyecto y por ende la autorización de la suscripción del convenio, interviene la Mag. Verónica Chiluita y manifiesta de mi parte apruebo el proyecto y autorizo la suscripción del convenio con el MIES para los servicios de los CDIs de la Parroquia en el plazo establecido. Interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta de igual forma apruebo el presente proyecto y autorizo la suscripción del convenio para los servicios de los Centros de Desarrollo Infantil, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta apruebo el proyecto y la suscripción del convenio para los CDIs, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta de igual forma apruebo y autorizo de firme el convenio para los servicios de los centros infantiles. Interviene el señor presidente y manifiesta con mi voto a favor queda aprobado el proyecto mismo que será enviado al MIES y por decisión unánime se autoriza la firma del convenio con el MIES para los servicios de desarrollo infantil integral modalidad CDI.

*Los miembros de la Junta Parroquial aprueban el proyecto de Desarrollo Infantil Modalidad Centro de Desarrollo Infantil CDI, para los servicios de los tres CDI de la Parroquia San Miguelito para el año 2024 (febrero a junio).*

*Los miembros de la Junta Parroquial autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San miguelito (GADPRSM) para la implementación del Servicio de Desarrollo Infantil Integral en la Modalidad Centros de Desarrollo Infantil, de febrero a junio de 2024.*

Interviene el señor presidente y manifiesta en la reunión mantenida el día de ayer con la coordinadora zonal del MIES, supieron manifestar que no van a dar paso al cambio de personal, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta se ha finalizado un convenio y por ende un contrato no sé cuál es la razón del por qué no van a autorizar el cambio de personal, interviene el señor presidente y manifiesta eso se expuso en la reunión incluso se mencionó que hay varios educadores que están prestando sus servicios como educador ya varios años ya sea por factura o asegurados al IESS, por lo que sugeriría enviar el oficio solicitando cambiar por lo menos a los que ya llevan varios años trabajando en el CDI, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo. Interviene el señor presidente y manifiesta también en la reunión hubo varios pedidos por parte de los representantes de los diferentes gads que se rote a los coordinadores, a lo cual los señores del MIES manifestaron que están en todo su derecho y que pueden solicitar por escrito, por lo que señores vocales en vista que se ha bajado la cobertura de unos de los Centros de

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Desarrollo Infantil, sugiero solicitar al mies el cambio del coordinador que está a cargo del CDI que ha bajado la cobertura, intervienen los señores vocales manifiestan que están de acuerdo.

*Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven solicitar se considere el cambio de personal de los Centros de Desarrollo Infantil de la Parroquia San Miguelito, considerando los años de servicios prestados y la finalización de la ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION TECNICO ECONOMICO No. DI-03-18D01-19142-M, por ende del contrato de servicios prestados suscritos por la adenda del convenio en mención.*

*Los miembros de la Junta Parroquial resuelven solicitar se considere el cambio del coordinador/a que este a cargo del Centro de Desarrollo Infantil que ha disminuido la cobertura de los niños/as.*

**QUINTO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.-** Los miembros de la junta parroquial resuelven lo siguiente:

- *Los miembros de la Junta Parroquial aprueban el proyecto de Desarrollo Infantil Modalidad Centro de Desarrollo Infantil CDI, para los servicios de los tres CDI de la Parroquia San Miguelito para el año 2024 (febrero a junio).*
- *Los miembros de la Junta Parroquial autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San miguelito (GADPRSM) para la implementación del Servicio de Desarrollo Infantil Integral en la Modalidad Centros de Desarrollo Infantil, de febrero a junio de 2024.*
- *Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven solicitar se considere el cambio de personal de los Centros de Desarrollo Infantil de la Parroquia San Miguelito, considerando los años de servicios prestados y la finalización de la ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION TECNICO ECONOMICO No. DI-03-18D01-19142-M, por ende del contrato de servicios prestados suscritos por la adenda del convenio en mención.*
- *Los miembros de la Junta Parroquial resuelven solicitar se considere el cambio del coordinador/a que este a cargo del Centro de Desarrollo Infantil que ha disminuido la cobertura de los niños/as.*

**SEXTO: CLAUSURA.-** Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores vocales y da por clausurada la sesión extraordinaria No. 01 del GADPR San Miguelito, siendo las 18h00 y para constancia se procede a firmar.

Tlgo. Paul Tituaña  
PRESIDENTE GADPR  
SAN MIGUELITO



Ing. Sandra Sangucho  
SECRETARIA-TESORERA  
GADPR SAN MIGUELITO